



EDENORTE-CCC-CP-2021-0002

CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALQUILERES Y MONTAJES PARA DIFERENTES EVENTOS,
DIRIGIDO A LAS MIPYMES ZONA NORTE, PRIMERA CONVOCATORIA.

INFORME DE EVALUACIÓN DE CREDENCIALES Y OFERTAS TÉCNICAS

El Comité de Compras, representado en la presente comparación de precios por: **Ing. Andrés Corsinio Cueto Rosario, Licdo. Juan De Dios Hiraldo Pérez; Licda. Deysi Beata Estevez Cruz, Ing. Gustavo Adolfo Martínez y Licdo, Albert Joel Padilla Rosario**, luego de haber revisado el contenido de los "Sobres No.1: Credenciales y Ofertas Técnicas" presentado por los postores: **MOTA PRODUCCIONES, S.R.L., Y STAGE VISUAL SOUND SVS, S.R.L.**, (en lo que sigue, los "Oferentes"), en el acto realizado en el Salón de Conferencia de EDENORTE, el día treinta (30) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), a las 10:00 a.m., tiene a bien emitir el siguiente Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas y de Credenciales.

Los oferentes mencionados fueron las únicas personas jurídicas que presentaron ofertas.

ANÁLISIS DE LAS CREDENCIALES Y OFERTAS TÉCNICAS

El pliego de condiciones estipula expresamente en su acápite 3 los documentos que deben entregar las personas jurídicas interesados en participar en este proceso, y que constituyen sus credenciales y oferta técnica, según se indica a continuación:

- a) Índice, señalando el documento y N° de página respectivo.
- b) "Declaración Jurada de Información del Postor" **Formato N° 1**
- c) "Declaración Cumplimiento Términos de Referencia" **Formato N° 2**
- d) Cumplimiento Especificaciones Técnicas Formato N° 3
- e) Credenciales.
- f) Una memoria USB con el contenido propuesta Técnica y Credenciales escaneada.

(ESTE REQUISITO ES OBLIGATORIO Y NO ES SUBSANABLE) ESTO APLICA PARA EL CASO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS FÍSICAS, SALVO QUE PARA LAS PRESENTADAS DE FORMA VIRTUAL/LÍNEA SE REQUIERA ALGUNA INFORMACIÓN EN SOPORTE DE ALMACENAMIENTO DE DATOS USB.

PERSONAS JURÍDICAS

1. Copia del Registro de Proveedores del Estado.

2. Copia del Certificado del Registro Mercantil vigente (si la información de este registro no se basta a sí misma, **EDENORTE** se reserva el derecho de requerir los documentos que entienda pertinente).
 3. Copia de la Certificación vigente otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad al Art. 11 del Decreto 543-12 vigente. (Solo aplica para las ofertas presentadas por las MIPYMES).
 4. Copia de los estatutos sociales. (Solo depositar en el caso de que la conformación del órgano de administración esté integrada por más de un gerente y ambos tengan capacidad de firma).
 5. Copia de la certificación del Registro Nacional del Contribuyente (RNC) expedida por la Dirección General de Impuestos Internos o de la tarjeta de RNC.
 6. Original de la declaración jurada, con una vigencia no mayor a 30 días, donde manifieste que: a) no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06. b) si tiene o no juicio con el Estado dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social. c) Que no está embargado, no posee juicios o reclamaciones pendientes durante los últimos cinco años con motivo de contratos anteriores o en ejecución suscritos con la Administración Pública. d) Que ellos no hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.
 7. Original de la Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos o copia de la certificación impresa del portal de la Dirección General de Impuestos Internos, donde se haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor a 30 días.
 8. Copia de la última factura de energía eléctrica de la empresa, donde figuren como datos: la fecha del contrato, el número de cuenta y medidor, la fecha de pago y el monto del último pago.
 9. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante.
 10. Copia de la Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentre al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social con una vigencia no mayor a 30 días.
1. En fecha seis (06) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes: **MOTA PRODUCCIONES, S.R.L., Y STAGE VISUAL SOUNDS SVS, S.R.L.**, presentaron deficiencias en las credenciales requeridas en el pliego de condiciones, las cuales no constituyen motivos para la descalificación de la oferta.

3. En fecha doce (12) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), la cual era la fecha límite para recibir la subsanación, el oferente: **STAGE VISUAL AND SOUNDS SVS, S.R.L.**, no depositó las credenciales que debía subsanar.
4. En fecha veintiséis (26) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), la Dirección de Comunicación Estratégica emitió el Informe de Evaluación Técnica, donde indica que el oferente: **MOTA PRODUCCIONES, S.R.L.**, cumplió técnicamente con las especificaciones técnicas requeridas, mientras que el oferente: **STAGE VISUAL AND SOUNDS SVS, S.R.L.**, no cumplió técnicamente por los motivos indicados en el cuadro de más abajo:

MOTA PRODUCCIONES, S.R.L.					
TÉRMINOS DE REFERENCIAS FIRMADOS Y SELLADOS	CARTAS DE REFERENCIAS	PORTAFOLIO DE MONTAJES	VISITA TÉCNICA	RESULTADO	OBSERVACIÓN
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

STAGE VISUAL SOUND SVS, S.R.L.					
TÉRMINOS DE REFERENCIAS FIRMADOS Y SELLADOS	CARTAS DE REFERENCIAS	PORTAFOLIO DE MONTAJES	VISITA TÉCNICA	RESULTADO	OBSERVACIÓN
NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO PRESENTO LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SOLO PRESENTO UNA (1) CARTA DE REFERENCIA Y NO CUMPLE CON EL 75% DE LOS ÍTEMS REQUERIDOS

5. En fecha veintiséis (26) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el segundo Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente: **MOTA PRODUCCIONES, S.R.L.**, presentó deficiencias en las credenciales requeridas en el pliego de condiciones, las cuales no constituyen motivos para la descalificación de la oferta.
6. En fecha veintiséis (26) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), se le solicitó la segunda subsanación de las credenciales al oferente: **MOTA PRODUCCIONES, S.R.L.**
7. En fecha veintiocho (28) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el tercer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente: **MOTA PRODUCCIONES, S.R.L.**, presentó todas las credenciales requeridas en el pliego de condiciones.
8. Por lo establecido en los numerales 3 y 4 del presente documento el oferente **STAGE VISUAL AND SOUNDS SVS, S.R.L.** quedó descalificado del proceso.

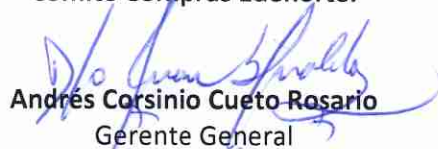
BASÁNDOSE EN LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:

PRIMERO: Habilitar para la apertura de la oferta económica al oferente: **MOTA PRODUCCIONES, S.R.L.**

SEGUNDO: ORDENAR a la Gerencia de Compras proceder a la notificación a todos los oferentes del presente proceso los resultados de la Evaluación técnicas y de Credenciales.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, a los cuatro (04) días mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

Aprobado por:
Comité Compras Edenorte:

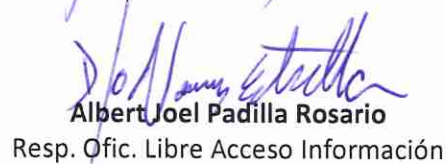

Andrés Corsinio Cueto Rosario
Gerente General




Deysi Beata Estévez Cruz
Directora de Finanzas


Juan De Dios Hiraldo Pérez
Director de Servicios Jurídicos


Gustavo Adolfo Martínez
Director de Planificación


Albert Joel Padilla Rosario
Resp. Ofic. Libre Acceso Información

Debajo de esta línea no hay nada escrito